



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque Partido Justicialista  
Concejal Nicolás Pelloli

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 15 SET. 2025 Hs. 12:28
Numero: 8000 Fojas: 4
Expe. N°
Girado:
Recibido:
ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 219/2025  
LETRA: B.P.J - N.P

Ushuaia, 15 de septiembre de 2025

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y a través de su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejalas, a fin de solicitar se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de resolución mediante el cual se declara a la ciudad de Ushuaia como "Ciudad de Murales".

En el convencimiento de que este proyecto permitirá consolidar y proyectar en el tiempo la voluntad de nuestra comunidad de sostener y promover la cultura, el arte público y el muralismo como patrimonio identitario y colectivo de la ciudad, solicito a mis pares acompañar con su voto la presente declaración de interés.

Nicolás Pelloli  
Concejal Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista  
Concejal Nicolás Pelloli

## FUNDAMENTOS

El muralismo es mucho más que pintura en los muros: es una forma de hablar de nosotros mismos, de contar nuestras historias y de transformar la ciudad en un espacio vivo y compartido. Cada mural es una huella de identidad, un relato colectivo que nos invita a detenernos, reflexionar y reconocernos en la diversidad que nos caracteriza.

El arte público tiene la fuerza de abrir diálogos entre generaciones, de dar voz, y de convertir lo cotidiano en un encuentro con la cultura. En nuestra ciudad, los murales ya forman parte del paisaje, de nuestras memorias, y también de la manera en que visitantes de todo el país y el mundo nos descubren.

El Encuentro Internacional de Muralismo (EMUSH) ha potenciado este camino, trayendo artistas locales, nacionales e internacionales que, con sus miradas y técnicas, enriquecen nuestro patrimonio cultural. Gracias a ello, Ushuaia se ha transformado en un punto de referencia para el muralismo, generando intercambios creativos y fortaleciendo nuestra identidad.

Asimismo, siendo conscientes de su posicionamiento como referente en el arte público por sus más de 300 obras y calidad artística, nos permite generar circuitos culturales y turísticos, dinamizar la economía creativa y aportar al embellecimiento urbano, fortaleciendo la concepción de que el espacio público es patrimonio de todas y todos.

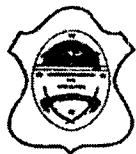
En un contexto donde las ciudades enfrentan desafíos vinculados a la cohesión social, la convivencia y la preservación del patrimonio, el arte público se presenta como una política cultural estratégica, inclusiva y transformadora.

Destacar a Ushuaia como "Ciudad de Murales" significa celebrar la fuerza de la cultura como motor de encuentro, integración y desarrollo. Es consolidar el arte

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

Nicolás Pelloli  
Concejal Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia





*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista  
Concejal Nicolás Pelloli

público como parte de nuestra vida diaria, como una política que nos une y nos proyecta al futuro con una identidad colectiva cada vez más fuerte.



Nicolás Pelloli  
Concejal Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista  
Concejal Nicolás Pelloli

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA DECLARA

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar a la ciudad de Ushuaia como "ciudad de murales", en reconocimiento a la vasta producción artística existente, al aporte de sus creadores y al impacto cultural, social y patrimonial que el muralismo y el arte público generan en la comunidad.

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que la presente declaración no implica erogación alguna de gastos para las arcas municipales.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

DECLARACIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /2025

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_

Nicolás Pelloli  
Concejal Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia